



Asamblea General

Distr. limitada
19 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 24 del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Egipto*: proyecto de resolución

Erradicación de la pobreza rural en pro de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016¹,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución [71/256](#), anexo.



Recordando su resolución [72/233](#), de 20 de diciembre de 2017, en la que consideró que el tema del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027) sería “Acelerar las acciones mundiales para un mundo sin pobreza”, y todas las demás resoluciones relativas a la erradicación de la pobreza,

Observando con aprecio las aspiraciones recogidas en la Agenda 2063 de la Unión Africana de sacar de la pobreza a grandes sectores de la población, mejorar los ingresos y catalizar la transformación económica y social, y reconociendo la importancia de que la comunidad internacional ayude a los países de África a alcanzar esos objetivos, especialmente en las zonas rurales del continente africano,

Recordando que en su resolución [47/196](#), de 22 de diciembre de 1992, declaró el 17 de octubre Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza,

Observando que se han logrado avances considerables en los últimos diez años en todos los ámbitos del desarrollo, pero el ritmo desigual de los progresos observados en años recientes es insuficiente para cumplir plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas de aquí a 2030, sobre todo en lo que respecta a la erradicación de la pobreza rural,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye el mayor reto que enfrenta actualmente el mundo y que es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, en particular de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y algunos países de ingresos medianos, y subrayando la importancia de acelerar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, incluidos el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con miras a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos,

Reconociendo que la pobreza es un grave impedimento para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluidas las que viven en zonas rurales, y que persiste la feminización de la pobreza, poniendo de relieve que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, reconociendo que existen vínculos que se refuerzan mutuamente entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza, y destacando la importancia de prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones,

Poniendo de relieve que la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible depende de manera fundamental de la transformación de las zonas rurales, donde vive la mayoría de los pobres y de las personas que padecen hambre,

Acogiendo con beneplácito la proclamación del período comprendido entre 2019 y 2028 Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar², que dará más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuye a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su carácter integrado y reiterando que la erradicación de la pobreza y el hambre en las zonas rurales es fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que el desarrollo rural se debe impulsar a través de un enfoque integrado que abarque las dimensiones económica, social y ambiental, tenga en cuenta una perspectiva de género y comprenda políticas y programas que se refuercen mutuamente, y que sea equilibrado, esté dirigido a objetivos concretos y a situaciones

² Resolución [72/239](#).

específicas, sea aceptado como propio por los destinatarios, incluya sinergias e iniciativas locales y responda a las necesidades de las poblaciones rurales,

Recordando que casi un 80% de la población en situación de pobreza extrema vive en zonas rurales y se dedica a la agricultura y que asignar recursos a desarrollar las zonas rurales y la agricultura sostenible y a apoyar a los pequeños agricultores, especialmente las agricultoras, es fundamental para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, entre otras cosas, mejorando el bienestar de los agricultores,

Expresando su preocupación por el hecho de que las personas en situación de pobreza extrema tienen un acceso limitado a los recursos productivos, los servicios básicos de salud, educación y protección social, la infraestructura básica, como carreteras, agua y electricidad, y oportunidades de empleo no agrícola, y están expuestas a los efectos de los desastres naturales, especialmente los peligros relacionados con las condiciones meteorológicas, entre ellos el fenómeno de El Niño, y a los efectos adversos del cambio climático, y que las mujeres y las niñas del ámbito rural presentan resultados mucho peores en la mayor parte de los indicadores de desarrollo,

Poniendo de relieve la importancia de intensificar el apoyo mundial a la labor nacional sobre políticas y estrategias de desarrollo rural,

1. *Reafirma* que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, entre ellas la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo en la actualidad y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, así como un objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, de la que la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴ es parte integral y le sirve de apoyo y complemento;

2. *Acoge con beneplácito* los notables avances realizados desde 1990, que han sacado a más de 1.100 millones de personas de la pobreza extrema, pero también expresa su profunda preocupación por el hecho de que los progresos en la reducción de la pobreza aún no son uniformes, pues 1.460 millones de personas siguen viviendo en situación de pobreza multidimensional, y que este número continúa siendo considerable e inaceptablemente elevado, mientras que los niveles de desigualdad de ingresos, riqueza y oportunidades continúan siendo elevados o van en aumento en varios países y las dimensiones de la pobreza y las privaciones de índole no económica, como el acceso a una educación de calidad o a los servicios básicos de salud, y la pobreza relativa siguen siendo motivo de grave preocupación;

3. *Reconoce* la importancia de promover el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, como estrategia eficaz a nivel mundial para erradicar la pobreza, incluida la pobreza extrema, y, por tanto, subraya la importancia de conformar una pauta de erradicación de la pobreza rural mediante los esfuerzos concertados de toda la sociedad para promover el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales;

4. *Reconoce también* la función y contribución decisivas de las mujeres de zonas rurales, incluidas las pequeñas productoras y las agricultoras, y de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales, y de sus conocimientos tradicionales en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural;

5. *Destaca* la importancia de adoptar medidas específicas para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, como formular estrategias de desarrollo rural con metas claras de erradicación de la pobreza,

³ Resolución 70/1.

⁴ Resolución 69/313, anexo.

reforzar la capacidad nacional en materia de estadística y los sistemas de seguimiento y poner en práctica sistemas y medidas de protección social para todos que sean apropiados para cada país;

6. *Reconoce* la importancia del empleo para fomentar el crecimiento en favor de los pobres en las zonas rurales y alienta al sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a que ayuden a los países que lo soliciten a incorporar el empleo en sus políticas de inversión y estrategias de reducción de la pobreza, incluidas las centradas en el desarrollo de las zonas rurales, y a fomentar un crecimiento rápido de la productividad agrícola, especialmente en los países en desarrollo, mediante el aumento de las inversiones en la agricultura y en actividades rurales no agrícolas conexas;

7. *Reconoce* la necesidad de elaborar, establecer y aplicar políticas económicas y sociales con perspectiva de género que tengan como objetivo, entre otros, erradicar la pobreza, en particular en las zonas rurales, y combatir su feminización, asegurar la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres rurales en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de políticas y programas de desarrollo y estrategias de erradicación de la pobreza, facilitar el aumento del empleo y el trabajo decente en las zonas rurales, y promover la participación de las mujeres a todos los niveles y en todos los sectores de la economía rural y en diversas actividades económicas dentro y fuera de las explotaciones agrícolas, incluida la producción agrícola y pesquera sostenible;

8. *Pone de relieve* que a nivel mundial 2.000 millones de personas, principalmente en zonas rurales de los países en desarrollo, carecen de acceso a servicios financieros formales, y alienta a la comunidad internacional a que redoble los esfuerzos para ofrecer vías asequibles de acceso financiero a las personas que viven en las zonas rurales y sufren exclusión financiera;

9. *Pone de relieve también* la necesidad de aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, especialmente en carreteras, abastecimiento de agua, saneamiento y electricidad;

10. *Expresa su compromiso* de concienciar al público para promover la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema en todos los países, avivar el entusiasmo y la creatividad de todas las partes interesadas, especialmente los habitantes de las zonas rurales que viven en la pobreza extrema, para luchar contra la pobreza, promover su participación activa en la elaboración y puesta en práctica de los programas y políticas que los afectan, y proporcionar una educación de calidad a los pobres de las zonas rurales, con objeto de lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

11. *Destaca* la necesidad de mejorar y ampliar el acceso de los países en desarrollo a tecnologías apropiadas en pro de los pobres y que aumentan la productividad, subraya la necesidad de que se adopten medidas para aumentar las inversiones en la agricultura, incluidas las tecnologías modernas, así como en la gestión de los recursos naturales y la creación de capacidad en los países en desarrollo;

12. *Destaca* que el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza también dependen de la capacidad y la disposición de los países para movilizar de manera efectiva recursos internos, atraer la inversión extranjera directa, cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y utilizarla eficazmente, y facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, y destaca también que resolver las situaciones de endeudamiento insostenible es fundamental para los países pobres muy endeudados, y que las remesas se han convertido en una importante fuente de ingresos y financiación para las economías que las reciben y su contribución al logro del desarrollo sostenible;

13. *Reconoce* la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas que afrontan muchos países de ingresos medianos, y, por tanto, solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y demás instancias que velen por que esas necesidades de desarrollo diversas y específicas se tomen debidamente en cuenta y se aborden, de manera adaptada, en sus estrategias y políticas pertinentes, con miras a promover un enfoque coherente y amplio para cada país;

14. *Reconoce* que cerrar la brecha digital exigirá el firme compromiso de todas las partes interesadas en los planos nacional e internacional, y alienta a todas las partes interesadas competentes, especialmente los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a que, en un espíritu de cooperación ventajosa para todos, desplieguen esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo a superar la brecha digital y promover el empleo de tecnologías de la información y las comunicaciones para impulsar el desarrollo económico y social, sobre todo en las zonas rurales, con el fin de construir un futuro común para la humanidad;

15. *Reconoce* los efectos devastadores de las enfermedades en las sociedades y pide que los órganos de las Naciones Unidas, especialmente la Organización Mundial de la Salud, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y otras partes interesadas tomen medidas y aprovechen sus experiencias y ventajas para seguir ayudando a los países en desarrollo a mejorar la planificación del desarrollo rural, que incluya actividades de erradicación de la pobreza y actividades multisectoriales de desarrollo que abarquen aspectos económicos y sociales, incluida la perspectiva de género;

16. *Reitera* la necesidad urgente de acelerar el ritmo de erradicación de la pobreza rural, y solicita al Secretario General que en su septuagésimo cuarto período de sesiones le presente un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, a fin de determinar las disparidades y los problemas que se presentan en la erradicación de la pobreza rural, especialmente en los países en desarrollo;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el subtema titulado “Erradicación de la pobreza rural en pro de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.